

**INTERCAMBIO DE INFORMACION ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL  
MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS SOBRE BUQUES O ARTEFACTOS  
NAVALES VINCULADOS A LA "CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"**

Las Presidentas y los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados del MERCOSUR,

**CONSIDERANDO**

Que los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados han reafirmado su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la "Cuestión de las Islas Malvinas";

Que los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados han expresado su rechazo a las actividades de exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables en la plataforma continental argentina que desarrolla el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte, actividades que están en abierta oposición a lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la AGNU;

Que los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados han oportunamente asumido compromisos mediante Declaraciones y Comunicados respecto a actividades hidrocarburíferas y/o mineras ilegales en la plataforma continental argentina, así como dirigidos a impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas.

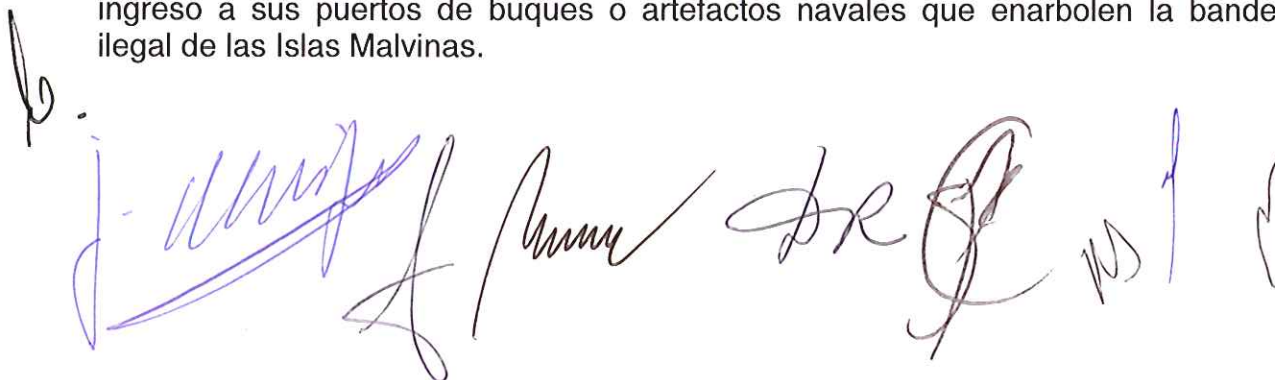
**DECLARAN:**

**Art. 1.** – Su compromiso de intercambiar la información disponible, de conformidad con el Derecho Internacional, los acuerdos internacionales vigentes y las respectivas legislaciones internas, sobre:

a) buques o artefactos navales con derroteros que incluyan a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur con cargas destinadas a actividades hidrocarburíferas y/o mineras ilegales en la plataforma continental argentina.

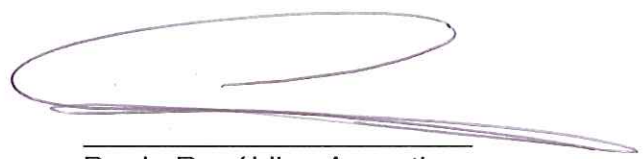
b) la adopción de las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de buques o artefactos navales que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas.

b.



Art. 2. – La información indicada en el artículo 1° disponible en los ámbitos nacionales competentes será circulada a través de las respectivas Cancillerías.

Mendoza, 29 de junio de 2012.

  
Por la República Argentina

  
Por la República Federativa del Brasil

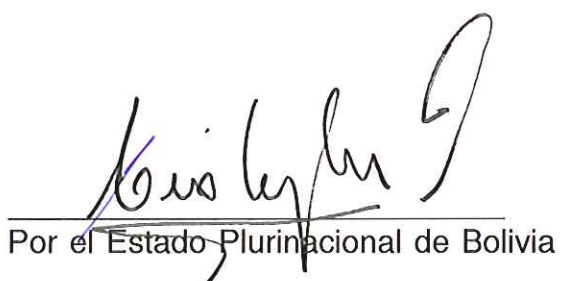
  
Por la República Oriental del Uruguay

  
Por la República Bolivariana de Venezuela

  
Por la República de Chile

  
Por la República de Colombia

  
Por la República de Ecuador

  
Por el Estado Plurinacional de Bolivia

  
Por la República del Perú